

**ACTA NÚMERO ONCE.** Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Calle La Reforma, Número Doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador; a las nueve horas del día veinte de julio del dos mil veintitrés; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOP), Ministerio de Gobernación (MIGOB) y Universidad de El Salvador (UES).

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. José Elías Escobar Ávalos, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
3. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
4. Milton Douglas Cortez, Director Suplente en representación del Ministerio de Turismo.
5. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
6. Roberto Eduardo Calderón, Director Suplente en representación del Ministerio de Vivienda.
7. Elmer Roberto Bonilla Espinoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Salud.
8. Josué David Rodríguez Jovel, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
9. Jessica Criseyda Munguía Amaya, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
10. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Directora Propietaria en representación de la Universidad de El Salvador.
11. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de Secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

**PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Presentación de informe de Procesos Administrativos Sancionatorios tramitados por el TSA en el período de enero a junio de 2023.

- IV. Presentación de informe mensual de procesos de contratación dispuestos en la Ley de Compras Públicas.
- V. Presentación de Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa No.CD- ASA- 01/2023 denominada “Adquisición de Vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua”.
- VI. Solicitud de aprobación para la creación del Comité para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la ASA.

**PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DE MEDIDAS PREVENTIVAS TRAMITADOS POR EL TSA EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2023.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, explica a los miembros de la Junta Directiva que en seguimiento a lo establecido en el artículo 21 literal “h)” de la Ley General de Recursos Hídricos, se procede a dar la palabra al presidente del Tribunal Sancionador de la ASA, licenciado Erwin Roberto Rodríguez Herrera a efecto de informar el detalle de procedimientos administrativos sancionatorios que se han realizado en el período de enero a junio de dos mil veintitrés, siendo el detalle el siguiente:

<b>PAS AÑO 2023</b>	
<b>TIPO DE RESOLUCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
Imposición de multa	10
inadmisible/ improcedente	7
Avenimiento	1
Acumulado	1
Activo	9
<b>Total</b>	<b>28</b>

<b>PAS AÑO 2023 POR ORIGEN</b>	
<b>ORIGEN DENUNCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Comisaria del Agua	18
Denunciante particular	8
Otros (Juzgado/Cámara Ambiental)	2
<b>Total</b>	<b>28</b>

<b>PAS AÑO 2023 POR TIPO DE INFRACCION</b>	
<b>TIPO DE INFRACCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
No proporcionar información requerida por ASA	7
Negar o impedir el ingreso a funcionarios	13
Incumplimiento a lineamientos generales (cobro por consumo de agua mayor a lo establecido en el Reglamento de Cánones)	6

Hacer uso y aprovechamiento sin autorización	7
No cumplir con el pago de cánones	2
Descargar vertidos en cuerpos receptores, sin el permiso correspondiente	2
total	37

MP AÑO 2023	
TIPO MEDIDA	CANTIDAD
Medida para evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción	2
Medida ante la presencia o inminencia de daños a la salud humana, daños a los recursos hídricos o a los ecosistemas relacionados	12
Total	14

SANCIONES	
TIPO SANCION	
Multa \$365- \$1,095*	10
Suspensión Actividad	2
Total	12

\* Hubo dos casos en los cuales se impusieron en cada uno de ellos dos multas por la suma correspondiente a tres salarios mínimos del sector comercio y servicios para cada infracción.

El detalle e informe de procedimientos que se instruyen ante el Tribunal Sancionador en el periodo de enero a junio del presente año se encuentran contenidos en el Anexo 1 de la presente acta.

La Junta Directiva, con base en el artículo 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Darse por enterados del detalle e informe de Procedimientos Administrativos Sancionatorios y de imposición de Medidas Preventivas diligenciados por el Tribunal Sancionador de la ASA, correspondientes al periodo de enero a junio del presente año, los cuales constan en el Anexo 1 de la presente acta. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; y artículos 20, 38, 40 de la Ley de Compras Públicas; expone a los miembros de la Junta Directiva que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 literal l) de la Ley de Compras Públicas y artículo 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, el detalle de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de junio del año 2023 por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, que se desglosa de la forma siguiente:

No.	NOMBRE DE PROCESO/ MODALIDAD	N° DE ORDEN DE COMPRA	BIEN / SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA/ ESTADO	MONTO
1	CP ASA 05-2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 09/2023	Papel toalla, servilletas, vasos de papel.	Productos diversos de El Salvador, S.A. de C.V.	GOES	Contratado	\$3,687.80
		LCP 10/2023	Papel bond, papel higiénico, folder, etc.	D'QUISA, S.A. de C.V.	GOES	Contratado	\$4,868.65
		LCP 11/2023	Separadores para archivo, sobre manila, plumones, etc.	DPG, S.A de C.V.	GOES	Contratado	\$3,947.89
		LCP 12/2023	Pegamento en barra, zapapuntas, coladores, etc.	Business Center, S.A. de C. V.	GOES	Contratado	\$694.70
		LCP 13/2023	Plumones para pizarra, portaminas, lapiceros, etc.	Marilza Cecilia Hernández	GOES	Contratado	\$279.30
2	CP ASA 30-2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 14/2023	Sticker y vasos de cartón a utilizarse con la maquina generadora de agua a partir de la atmosfera para consumo humano (BLUE BOX)	Ligia Andrea Chicas Díaz	GOES	Contratado	\$352.56
		LCP 16/2023	Roll UP con información de la maquina generadora de agua a partir de la atmosfera para consumo humano (BLUE BOX)	Imprenta La Tarjeta, S.A de C.V.	GOES	Contratado	\$253.15
3	CP ASA 16-2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 16/2023	Capacitación para administradores de contrato con la nueva Ley de Compras Públicas	Karla María Fratti Vega	GOES	Contratado	\$1,695.00
4	CP ASA 35-2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 17/2023	Atenciones oficiales para evento de rendición de cuentas del 1er año de funcionamiento de la ASA.	Hoteles y Desarrollos S.A de C.V.	GOES	Contratado	\$2,950.00
<b>Monto Total</b>							<b>\$18,716.65</b>

La Junta Directiva, con base en los artículos 12, 13, 18 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos; 20, 38, 40 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA:** Darse por informados de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de junio del año dos mil veintitrés por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, las cuales ascienden a un monto total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,716.65). Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.CD- ASA- 01/2023 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA”.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; artículos 18, 41 literal “g”, 100 y 102 de Ley de Compras Públicas; y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, hace del conocimiento de la Junta Directiva que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, remitieron para conocimiento de Junta Directiva un ejemplar del “Informe de Evaluación de Oferta del proceso de Contratación Directa CD-ASA-01/2023 denominado “Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)”” el cual consta en el Anexo 2 de la presente acta, y que se generó en el proceso para la adquisición de

vehículos conforme los ítems siguientes: a) ítem uno, que corresponde a nueve vehículos pick up doble cabina 4x4; b) ítem dos, que corresponde a dos vehículos crossover; y c) ítem tres, que corresponde a una motocicleta conforme a lo señalado en la Ley de Compras Públicas. De dicha Contratación Directa, se recibieron cuatro ofertas de las Sociedades siguientes: AUTOMAX, S.A. DE C.V., CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C. V., TRADER, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

También se informa que conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y conforme lo dispuesto en el Literal D, numeral 13 y 18 de la Solicitud de Cotización Contratación Directa “Bienes” Ref. CD-ASA- 01/2023 “ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA”, al momento de la evaluación y que como resultado de ella, la Solicitud de Cotización permite aumentar o disminuir cantidades de los bienes siempre que no modifique las condiciones de los bienes a adquirir, por ello, es que la PEO recomienda adjudicar un vehículo pick up doble cabina 4X4 adicional a los originalmente solicitados, a fin de abastecer la flota vehicular de la institución, siendo posible ese aumento por contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, lo cual se identificó una vez que se hubo finalizado la evaluación de ofertas, por lo que los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas recomiendan a la Junta Directiva lo siguiente: **I) Adjudicar el proceso de Contratación Directa número CD-ASA-01/2023 denominado “Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua” a la Sociedad AUTOMAX S.A. DE C.V., por un monto global de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$348,400.00), que se desglosa de la manera siguiente: a) Ítem uno por la cantidad de DIEZ Vehículos pick up doble cabina 4x4, por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$290,000.00) que incluye IVA; y b) el ítem dos por la cantidad de DOS Vehículos Crossover por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$58,400.00); y II) Declarar desierto el ítem tres que corresponde a una motocicleta del proceso de la Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023 denominado “Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua” por falta de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.**

La Junta Directiva, con base en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; 18, 41 literal g, 100 y 102 de la Ley de Compras Públicas; y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad ACUERDA: De la Contratación Directa CD-ASA- 01/2023 denominada “Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)”: **I) Aceptar la recomendación emitida por la PEO y por consiguiente adjudicar el proceso de Contratación Directa número CD-ASA-01/2023 denominado “Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua” a la Sociedad AUTOMAX S.A. DE C.V., por un monto global de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$348,400.00), que se desglosa de la manera siguiente: a) Ítem uno por la cantidad de DIEZ Vehículos pick up doble cabina 4x4, por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$290,000.00) que incluye IVA; y b) el ítem dos por la cantidad de DOS Vehículos Crossover por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$58,400.00); y II) Declarar desierto el ítem tres de la Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023 denominado “Adquisición de vehículos para la**

Autoridad Salvadoreña del Agua” por falta de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 102 de la Ley de Compras Públicas; **III)** Designar al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, para que suscriba los respectivos contratos de compraventa resultantes de la presente adjudicación indicada en el romano I) del presente punto, conforme corresponda, así como cualquier otra documentación legal y administrativa que se requiera para los traspasos correspondientes; **IV)** Instruir a la ingeniera Carla Patricia Cañas Celarie, Directora Financiera Institucional, que libere la disponibilidad presupuestaria comprometida del ítem 3 para la Contratación Directa CD-ASA- 01/2023 denominada “Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA)”, por el monto de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,000.00), en vista que el ítem ha sido declarado desierto; y **V)** Instruir a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, notifique en legal forma la adjudicación de los ítem 1 y 2 indicados en el presente punto a todos los ofertantes. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO SEIS. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DE LA ASA.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 letra n) de la Ley General de Recursos Hídricos y artículos 1, 2 y 5 de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, con el objeto de operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y establecer pautas generales que orienten el accionar institucional en un adecuado sistema de control interno y probidad administrativa, para el logro de la eficiencia, efectividad, economía y transparencia, se somete a consideración de la Junta Directiva la solicitud de aprobación para la creación del Comité para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la ASA. Según Circular Externa CCR No. 02/2018, numeral III, párrafo dos establece: “Dicha comisión estará formada como mínimo por tres servidores de la entidad, en la cual deben participar representantes de las áreas administrativa, financiera y operativa. La designación de los miembros de la Comisión deberá ser formalizada mediante acuerdo institucional, especificando los nombres y cargos de los servidores que la conforman, debiéndose remitir a la Dirección de Auditoría u oficina Regional de la Corte de Cuentas de la República.” Los funcionarios propuestos para la conformación de la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), que regulará el Sistema de Control Interno de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) son: Carla Patricia Cañas Celarié, Directora Financiera Institucional; Francisco Raúl Arturo López Velado, Director Técnico, Óscar Edgardo Díaz, Director de Administración, Miriam Isabel Vides de Herrera, Subdirectora de Planificación y Cooperación y Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Registrador Nacional de los Recursos Hídricos.

Además, participarán como apoyo en la elaboración de las NTCIE todas aquellas unidades organizativas que la comisión considere pertinentes incluir, con el fin de ampliar o profundizar en temas específicos y que sean indispensables para el buen funcionamiento de la institución y el logro de los objetivos establecidos.

La Junta Directiva de la ASA, con base a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 21 letra n) de la Ley General de Recursos Hídricos, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) por unanimidad ACUERDA: Designar como miembros del Comité para la elaboración de las NTCIE de la ASA, a los siguientes empleados: Carla Patricia Cañas Celarié, Directora Financiera Institucional; Francisco Raúl Arturo López Velado, Director Técnico, Oscar Edgardo Díaz, Director de Administración, Miriam Isabel Vides de Herrera,

Subdirectora de Planificación y Cooperación y Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Registrador Nacional de los Recursos Hídricos. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las once horas con dos minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

---

Jorge Antonio Castaneda Cerón  
Presidente  
Autoridad Salvadoreña del Agua

---

José Elías Escobar Ávalos  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

---

Jessica Criseyda Munguía Amaya  
Directora Propietaria  
Ministerio de Gobernación

---

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Director Propietario  
Ministerio de Economía

---

Milton Douglas Cortez  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo

---

Elmer Roberto Bonilla Espinoza  
Director Propietario  
Ministerio de Salud

---

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez  
Directora Propietaria  
Ministerio de Vivienda

---

Roberto Eduardo Calderón  
Director Suplente.  
Ministerio de Vivienda

---

Evelyn Beatriz Farfán Mata  
Directora Propietaria.  
Universidad de El Salvador

---

Josué David Rodríguez Jovel  
Director Propietario  
Ministerio de Obras Públicas y Transporte

---

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez  
Secretaria de Junta Directiva de la  
Autoridad Salvadoreña del Agua





# Anexo 1

## **PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS 2022**

<b><u>Número de expediente</u></b>	<b><u>Fecha de ingreso</u></b>	<b><u>Denunciante</u></b>	<b><u>Presunto infractor</u></b>	<b><u>Auto de inicio</u></b>	<b><u>Audiencia probatoria</u></b>	<b><u>Resolución final</u></b>	<b><u>Firmeza resolución</u></b>	<b><u>Observaciones</u></b>
PS-01-2022	16-12-2022	Comisaria del Agua	Desarrolladora MadreSelva S.A de C.V.	19-12-2022	26-01-2023	06-02-2023 Se impuso Multa de \$2,190	13-02-2023	Se autorizó el pago de la caución en 3 cuotas

### PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS 2023

<u>Fecha de ingreso</u>	<u>Numero de Expediente</u>	<u>Denunciante</u>	<u>Presunto infractor Infracción.LGRH</u>	<u>Auto de inicio PS/Denuncia</u>	<u>Audiencia probatoria</u>	<u>Resolución final</u>	<u>Firmeza resolución</u>	<u>Observaciones</u>
21-02-2023	PS-01-2023	Comisaria del Agua	Central de Carnes Art. 133 lit c	02-2023	—	27-03-23 Se impuso la multa de \$1,095	17-04-23	Se declaro rebelde y se certificó a Fiscalía para que ejecuten sanción Oficio ASA-TSA-20-2023 recibido 3-05-23
21-02-2023	PS-02-2023	Comisaria del Agua	Servicios Funerarios Los Cipreses S.A de C.V. Art 133 lit c	23-02-2023	—	17-03-23 Se impuso la multa de \$1,095	13-04-23	Cancelaron el día 31-03-23
21-02-2023	PS-03-2023	Comisaria del Agua	COARSA S.A de C.V. Art. 133 lit c	02-2023	—	22-03-23 Se impuso multa de \$1,095	17-04-2023	Se ordenó el pago de la multa en cuotas
23-03-2023	PS-04-2024	Mesas Territoriales de la cuenca del río Jiboa y Santiago Nonualco del Foro del Agua	Empresa Cañaverales Art 135 lit a y h	08-05-2023	—	Denuncia inadmisibile e improcedente/se ordenó a empresa presentará documentación ASA 8-05-2023	24-05-23	<b><u>Se remitió documentación a Dirección Técnica ASA</u></b>
23-03-2023	PS-05-2023	Mesas Territoriales de la Cuenca del Río Jiboa y de Santiago Nonualco del Foro del Agua y la campaña Azúcar Amarga	Sociedad COAGRI S.A de C.V. <b><u>Art 135 lit a y h</u></b>	8-05-2023	—	Denuncia inadmisibile e improcedente/se ordenó a empresa presentará documentación ASA  8-05-2023	24-05-23	<b><u>Se remitió documentación a Dirección Técnica ASA</u></b>

<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Numero de Expediente</b>	<b>Denunciante</b>	<b>Presunto infractor Infracción LGRH</b>	<b>Auto de inicio PS/Denuncia</b>	<b>Audiencia probatoria</b>	<b>Resolución final</b>	<b>Firmeza resolución</b>	<b>Observaciones</b>
23-03-2023	PS-06-2023	Mesa Territorial de la Zona del Sur de San Salvador del Foro del Agua	1.Grupo Roble Calleja S.A de C.V. 2.Almacenes Vidri S.A de C.V. 3.Empresa Salvadoreña de Servicios Eléctricos (ESSESA) Art. 135 lit c y h	Prevenc 27-03-2023	—	Declárese inadmisibile e improcedente la denuncia 03-05-2023	<b>23-05-2023</b>	
23-03-2023	PS-07-2023	Mesa Territorial de la Zona Norte de San Salvador del Foro del Agua	MECO S.A de C.V. (Denunciante omitió norma infringida)	Prevenc 27-03-2023	—	Declárese inadmisibile e improcedente la denuncia/ Recomendaciones Dirección Técnica ASA 02-05-2023	<b>23-05-2023</b>	Se remite oficio a Dirección Técnica ASA-TSA-24-2023, recomendando visita a zona investigada
23-03-2023	PS-08-2023	Mesa Territorial de la Cordillera del Bálsamo del Foro del Agua	Municipalidad de Zaragoza Art 135 lit c y h					<b>09-05-2023</b> <b>Se solicito a Alcaldía Zaragoza presentara documentación en 10 días</b>
23-03-2023	PS-09-2023	Mesa Territorial de la Zona Norte de la Libertad del Foro del Agua	Carlos Arias Art 135 lit a y h	<b>Prevenc 27-03-2023</b>	—	Declaro improcedente e inadmisibilidad/ recomendaciones a Carlos Arias <b>28-04-2023</b>	17-05-2023	Recomendar a Carlos Arias: Solicitar permiso explotación recursos hídricos (...)
14-04-2023	PS-10-2023	Comisaria del Agua	Nueva San Miguel/ Global Developers S.A de C.V. Art. 133 lit b	17-04-23	—	11-05-2023 Se impuso la multa de \$2,190.00	30-05-2023	<b>Se interpuso Recurso de Reconsideración/ se confirmó sanción</b>

Fecha de ingreso	Numero de Expediente	Denunciante	Presunto infractor Infracción LGRH	Auto de inicio PS/Denuncia	Audiencia probatoria	Resolución final	Firmeza resolución	Observaciones
17-04-2023	PS-11-2023	Cámara Ambiental de Segunda Inst Sta Tecla	Proyecto urbanístico Habitacional y comercial San Antonio, Zacatecoluca (no determinaron infracción)					05-05-23 Se solicito Comisaria del Agua realice inspección
11-04-2023	PS-12-2023	Rigoberto Vásquez Mendoza y Ariela José Gonzalez Olmedo	Granja Avícola Galdámez Art. 135 lit a	Prevención 19-04-2023	=====	Declarando improcedencia e inadmisibilidad denuncia 08-05-2023	<b>30-05-2023</b>	Recomendación de Gestionar Permisos y Autorizaciones ASA (...)
26-04-2023	PS-13-2023	Comisaria del Agua	Terrac, Pavim, Vivienda e Inversiones S.A de C.V. Art 134 lit c	05-05-23	08-06-2023— Continuación 22-06-2023	Avenimiento/ se impusieron medidas por cobros excesivos y plan contingencial		Medidas 3 meses con informes mensuales
02-05-2023	PS-14-2023	Comisaria del Agua	Envasadora Dely S.A de C.V. Art. 133 lit b	<b>17-05-2023</b>	=====	<b>12-06-2023</b> <b>Se impuso multa de \$1,095.00</b>		
26-04-2023	PS-15-2023	Comisaria del Agua	Envasadora Aqua Pack Inversiones ADN Art. 133 lit b	11-05-23	13-06-2023 (Se reprograma) 20-06-23	Avenimiento/ Imposición de multa \$91.25		
26-04-2023	PS 16-2023	Comisaria del Agua	Telemovil El Salvador S.A de C.V. Art. 133 lit c	05-05-2023	=====	<b>09-06-2023</b> <b>Se impuso multa de \$1,095.00</b>		
08-05-2023	PS 17-2023	Comisaria del Agua	Industrias Solman/Envasadora Eglass Art. 133 lit b	15-05-23	<b>13-06-2023</b>	<b>Avenimiento, se impuso multa de \$91.25</b>	<b>20-06-2023</b>	
09-05-2023	PS-18-2023	Comisaria del Agua	Administradora de Pozos S.A de C.V. Art. 134 lit c y 135 lit d	16-05-2023	20-06-2023 Continuación 04-07-2023	Avenimiento/ se impusieron medidas por cobros excesivos		

<b>Fecha de Ingreso</b>	<b>Número de Expediente</b>	<b>Denunciante</b>	<b>Presunto Infractor Infracción LGRH</b>	<b>Auto de Inicio PS/Denuncia</b>	<b>Audiencia Probatoria</b>	<b>Resolución Final</b>	<b>Firmeza resolución</b>	<b>Observaciones</b>
11-05-2023	PS 19-2023	Comisaria del Agua	Empresa Centaury S.A de C.V. Urbanización Nueva Lourdes Art. 134 lit c	26-05-2023	21-06-2023 Continuación 4-07-2023			
12-05-2023	PS 20-2023	Dalia Xiomara Gonzalez Jiménez y Alejandro Antonio Henríquez Flores	Carlos Edgardo Arias Flores Art. 135 lit a y h	06-06-2023	11-07-2023			(Ver PS 09-2023) Se le acumula la PS 26-2023
26-04-23	PS 21-2023	Comisaria del Agua	Urbanización Villa Lourdes Eco Agua S.A de C.V. Art. 134 lit c	22-05-2023	21-06-2023 Continuación 05-07-2023			
23-05-23	PS 22-2023	Comisaria del Agua	Sociedad Gorco Limitada de C.V. Art. 133 lit b	31-05-2023	21-06-2023	<b>Se impuso multa \$1,095.00</b>		
23-05-2023	PS- 23-2023	Comisaria del Agua	Sociedad Millot Corporation S.A de C.V./Residencial Villa Verde Estate Art. 134 lit c	25-05-23	<del>22-06-2023</del> Continuación 06-07-2023			
23-05-2023	PS-24-2023	Comisaria del Agua	Sociedad Activa S.A de C.V. Residencial Ciudad Versalles Art. 133 lit c	30-05-2023				Rebeldía
26-05-2023	PS-25-2023	Comisario del Agua	Sociedad Administradora de Aguas "La Pradera" S.A de C.V. Art. 134 lit c	06-06-2023	<del>05-07-2023</del>			
24-05-2023	PS 26-2023	Juzgado Ambiental de San Salvador	Carlos Edgardo Arias Flores Art. 135 lit. a y h	06-06-2023				Se acumuló a PS 20-2023

<b>Fecha de Ingreso</b>	<b>Número de Expediente</b>	<b>Denunciante</b>	<b>Presunto Infractor Infracción LGRH</b>	<b>Auto de inicio PS/Denuncia</b>	<b>Audiencia Probatoria</b>	<b>Resolución Final</b>	<b>Firmeza resolución</b>	<b>Observaciones</b>
26-05-2023	PS 27-2023	Comisaria del Agua	Sociedad Operadora del Sur S.A de C.V. Art. 133 lit.b	16-06-2023	-----	Inadmisible		
15-06-2023	PS 28-2023	Comisaria del Agua	Asociación Comunal Praderas 1, 2, 3 Art. 133 lit b LGRH					

## 'CONTROL DE INGRESOS 2023

### MEDIDAS PREVENTIVAS

<u>NUMERO</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>	<u>DENUNCIANTE</u>	<u>INFRACTOR</u>	<u>RESOLUCION</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>PLAZO</u>	<u>PRORROGA MODIFICACION TERMINACION</u>
MP 01-2023	20-01-2023	ADECOTCE	Digna Elizabeth y María Ovidia, ambas de apellidos Henríquez Rodríguez	02-02-2023	-ADECOTCE, se reparen cajas de captación de agua, limpieza del sistema -A las señoras Henríquez Rodríguez permitan ingreso. -Se establezcan vías de comunicación directa y ejecutar acciones conjuntas para la conservación y preservación del líquido vital	3 meses	1 mes
MP 02-2023	14-02-2023	Alcaldía Municipal de Izalco	Envasadora de LA ROCA	16-02-2023	-Al señor Ulises Benjamín Reyes Tejada suspenda la extracción y aprovechamiento del recurso hídrico del pozo ubicado en su establecimiento	10 días	
MP 03-2023	<del>29-03-2023</del>	Comisaría del Agua	Industrias La Constancia	<b>Prevención</b> 30-03-23 04-05-2023	<b>Se hicieron recomendaciones</b> 1. <u>Plan de mejora en el diseño de tapa y sello de garrafón</u> 2. <u>Mejorar la adherencia a los contornos del cuello (...)</u>	<b>6 meses</b>	
MP 04-2023	26-04-2023	Comisaria del Agua	Envasadora Kasstle Pure, Sociedad Andalucía	08-05-2023	-Gestionar permisos y autorizaciones respectivos -Coloque mecanismo de control de extracción de agua del pozo. -Presente estado actual del proceso de renovación de registro sanitario -Presente documentación que respalde registro sanitario	10 días	<b>Terminación</b> <b>08-06-23</b>
MP 05-2023	26-04-2023	Comisaria del Agua	Inmaculada Inversiones S.A de C,V,	05-05-23	-Llevar un control a través de bitácoras que indique la fuente superficial o subterránea del agua suministrada (...)	10 días	
MP 06-2023	23-05-2023	Comisaria del Agua	Envasadora Pure Life Care	25-05-2023	-Realice gestiones de renovación de registro sanitario -Realice gestiones de renovación de permiso sanitario	10 días	Terminación 14-06-23
MP 07-2023	08-05-2023	Comisaria del Agua	Envasadora de Agua Water Depot	22-05-2023	-Documentación que respalde el cambio de propietario.	<b>5 días</b>	



			Inversiones ARIAS S.A DE C.V.		-Establezca canales oficiales de reporte, comunicación y atención de la fábrica a los consumidores		
MP 08-2023	23-05-2023	Comisaria del Agua	Envasadora Agua Caída D° Cielo	29-05-23	-Modificar el piso de las instalaciones para seguir las buenas prácticas. -Que se instale una estación de lavado y que dichos lavamanos sean de pedal y hacer buen uso de ellos (...)	1 mes	
MP 09-2023	23-05-2023	Comisaria del Agua	Asociación de Desarrollo del Sistema de Agua de El Salvador ( ADSA)	31-05-23	-Inicie proceso de inscripción ante la ASA -Colocar sistema de medición de agua (...)	<b>15 días</b>	
MP 10-2023	26-05-2023	Comisaria del Agua	Envasadora Purificadora Gotita	08-06-2023	-Contar con una barrera efectiva al área de envasado. -Que reparen el piso, ya que se encuentra con grietas. -Hacer mantenimiento de caminos, patios (...)	1 mes	
MP 11-2023	23-05-2023	Comisaria del Agua	Empresa MIA Multi Inversiones S.A DE C.V.	15-06-2023	-Gestionar permisos para vehículos que transportan producto. -Contar con una barrera efectiva al área de envasado. -Se repare el piso (...)	<b>1 Mes</b>	
MP 12-2023	07-06-2023	Comisaria del Agua	Sistema de Tratamiento de Aguas residuales del Casco Urbano de Arcatao	<b>20-06-2023</b>	-Velar porque se optimice los sistemas de las plantas de tratamiento -Implementar programas de operación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de tratamiento (...)	<b>6 meses</b>	



# Anexo 2



**INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-ASA-01/2023  
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA”**

**I. ANTECEDENTES.**

- a) Que, según certificación expedida por la Secretaria de la Junta Directiva de la ASA, el día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, del PUNTO SEIS del ACTA NÚMERO SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la cual consta que en Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la ASA celebrada en esa misma fecha, se acordó: a) aprobar la habilitación del inicio del proceso y solicitud de cotización para la Contratación Directa número CD-ASA-01/2023 denominada “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA”, b) delegar y autorizar al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, para que emita la resolución de habilitación de contratación Directa en referencia para ser publicada en COMPRASAL, una vez que se inicie con el proceso respectivo, c) Autorizar a la Directora Financiera Institucional, a realizar las gestiones correspondientes para garantizar la disponibilidad de los fondos del presupuesto GOES por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$364,000.00).
- b) Que, con fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se emitió la solicitud de las contrataciones de obras, bienes, servicios o consultorías No. 102/2023, por la Unidad de Logística, quien solicitó la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA”.
- c) Que en fecha seis de junio de 2023, fue emitida la resolución número 23-2023, en la cual, por las razones contenidas en la misma, se aprobó habilitar el inicio del proceso y solicitud de cotización para la contratación directa número CD-ASA-01-2023, denominada “Adquisición de Vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua”.
- d) Que con fecha quince de junio del año dos mil veintitrés, se publicó en el Sistema de Compras Públicas (COMPRASAL) de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), el proceso de la Contratación Directa de Bienes, en el cual la descarga de la solicitud de cotización estaría disponible en el enlace <https://dinac.gob.sv/> desde el día 15 de junio de 2023 hasta el día 30 de junio de 2023, a las 04:00 p.m.
- e) Que mediante Acuerdo de Presidencia número 14/2023, de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, el ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, nombra como panel de evaluación de las ofertas que se reciban del proceso de Contratación Directa número CD-ASA-01/2023 denominada “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA”, a los siguientes servidores públicos de la ASA: a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas Interina y Ad Honorem de la ASA, ingeniera Patricia Lorena Argueta de Rivera; al Jefe de la Unidad de Logística Interino y Ad Honorem de la ASA, licenciado Carlos Francisco Nolasco Centeno, como unidad solicitante; a la licenciada Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno, Técnico Financiero como analista financiero; a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Técnica Legal de la UCP, como analista jurídico; y al Director de Administración, el licenciado Oscar Edgardo Díaz, como experto en la materia



y además nombra como administrador del contrato al licenciado Carlos Francisco Nolasco Centeno, Jefe de la Unidad de Logística Interino y Ad Honorem de la ASA.

- f) Que mediante Acuerdo de Presidencia número 20/2023, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, el ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la ASA, nombra como panel de evaluación de las ofertas que se reciban del proceso de Contratación Directa número CD-ASA-01/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA", a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefe de la Unidad de Compras Públicas en sustitución de la ingeniera Patricia Lorena Argueta de Rivera, Jefa de la Unidad de Compras Públicas Interina y Ad Honorem de la ASA, a partir de esta fecha y ratificar el nombramiento de los restantes miembros del panel de evaluación de oferta indicados en el literal a) del acuerdo de Presidencia número 14/2023, de fecha quince de junio de dos mil veintitrés.

## II. RECEPCIÓN DE OFERTAS.

El día treinta de junio del año dos mil veintitrés, se efectuó la recepción de ofertas, de conformidad a lo establecido en el documento de solicitud de cotización del proceso de Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023, a continuación, se detalla el cuadro de las ofertas recibidas en físico:

No.	Nombre del oferente
1	AUTOMAX, S.A de C.V
2	CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V
3	TRADER, S.A DE C.V
4	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V

## III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- a) Que en fecha tres de julio de dos mil veintitrés, por medio de correo electrónico se convocó al Panel de Evaluación de Ofertas, para conformarse el día cuatro de julio del presente año, y con ello, iniciar con la evaluación de las ofertas, en un área exclusivamente para su evaluación. Qué en vista, que no se logró finalizar con la evaluación de la oferta, se previno a las empresas de AUTOMAX, S.A de C.V, CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V y TRADER, S.A DE C.V, con fecha seis de julio del presente año, que consiste en aclaraciones sobre la documentación legal, administrativa y financiera, a efecto que se subsanará con fecha diez de julio de dos mil veintitrés.
- b) Únicamente subsanaron las Sociedades de AUTOMAX, S.A de C.V y CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V, por lo cual cumplieron con la información legal, administrativa y financiera, conforme se les requirió en la prevención y que consta en el expediente.
- c) Se convocó nuevamente a la PEO para continuar con la evaluación y realizar el análisis de razonabilidad de precios para el día doce de julio de dos mil veintitrés, a las 2:30 pm, para la revisión del informe y visto bueno. En dicha, reunión surgieron dudas, sobre la

recomendación a emitir por este panel, por ello, se remitió consulta a la DINAC y se acordó visitar sus instalaciones el día 13 de julio del presente año, para solicitar asesoría sobre el resultado a emitir, por lo que posteriormente a dicha visita, se conformó a las 2:30 pm de este mismo día la PEO para su deliberación y emitir el informe correspondiente.

- d) Que los bienes requeridos en el documento de solicitud de oferta de la Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023 son los siguientes:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Obra, bien o servicio solicitado.
1	9	Unidad	Vehículo pick up doble cabina 4x4
2	2	Unidad	Vehículo Crossover
3	1	Unidad	Motocicleta.

- e) De conformidad al documento de Solicitud de cotización de la Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023, Sección II. Alcance del Suministro de los Bienes, numeral 3.5 Sistema de Evaluación de ofertas, se encuentra descrito el sistema de evaluación que está constituido de la manera siguiente:

N° de la Etapa	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo	Condición o Puntaje Mínimo.
1	Aspectos administrativos y legales	--	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Aspectos financieros	15.00	8.00
3	Aspectos técnicos	60.00	50.00
4	Oferta económica	25.00	LA OFERTA ECONÓMICA CON MENOR PRECIO OFERTADO TENDRA UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL 25%, LAS DEMAS OFERTAS, ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA QUE OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE, A TRAVES DE REGLA DE 3 INVERSA. *

f) **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.** De acuerdo con el numeral dos "Recepción de ofertas", se recibieron cuatro ofertas, de los cuales se obtiene los resultados siguientes:

**Ítem 1. Vehículo pick up doble cabina 4x4**

N° de la Etapa	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo	Condición o Puntaje Mínimo.	AUTOMAX, S.A DE C.V	CONTINENTAL MOTOR, S.A DE C.V	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V
1	Aspectos administrativos y legales	--	CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple
2	Aspectos financieros	15	8	9.75	10.75	9.75
3	Aspectos técnicos	60	50	54	56	56
4	Oferta económica	25	LA OFERTA ECONÓMICA CON MENOR PRECIO OFERTADO TENDRA UNA PUNTUACIÓN MAXIMA DEL 25%, LAS DEMAS OFERTAS, ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA QUE OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE, A TRAVES DE REGLA DE 3 INVERSA. *	25	21.32	22.86
RESULTADO FINAL				<b>88.75</b>	88.07	88.61

**Ítem 2: Vehículos Crossover**

N° de la Etapa	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo	Condición o Puntaje Mínimo.	AUTOMAX, S.A DE C.V	CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V	TRADER, S.A DE C.V	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V
1	Aspectos administrativos y legales	--	CUMPLE / NO CUMPLE	Cumple	Cumple	No Cumple*	Cumple
2	Aspectos financieros	15	8	9.75	10.75	5.75	9.75
3	Aspectos técnicos	60	50	60	60	60	48

N° de la Etapa	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo	Condición o Puntaje Mínimo.	AUTOMAX, S.A DE C.V	CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V	TRADER, S.A DE C.V	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V
4	Oferta económica	25	LA OFERTA ECONÓMICA CON MENOR PRECIO OFERTADO TENDRA UNA PUNTAJACIÓN MÁXIMA DEL 25%, LAS DEMAS OFERTAS, ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA QUE OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE, A TRAVES DE REGLA DE 3 INVERSA. *	22.87	17.62	24.92	25.00
<b>RESULTADO FINAL</b>				<b>92.62</b>	88.37	90.67	82.75

- i. Como parte integral de este informe se incorporan los anexos de las evaluaciones del proceso de Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023 siguientes: 1) Evaluación de aspectos administrativos y legales (ver anexo 1); 2) Aspectos financieros (Ver anexo 2); 3) Aspectos técnicos (Ver anexo 3); y, 4) Oferta económica (Ver anexo 4).
- ii. La Analista Jurídico, realizó la comprobación y acreditación de la documentación legal y administrativa presentada por los cuatro oferentes bajo el sistema de evaluación de cumple y no cumple, en el cual las Sociedades **CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.**; **AUTOMAX, S.A. DE C.V.** y **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, cumplieron con la presentación de la documentación legal y administrativa, siendo el caso que la Sociedad **TRADER S.A DE C.V.** fue la única que no cumplió con la entrega de uno de los documentos solicitados que refiere a la entrega de la solvencia municipal, a pesar de ser subsanable, se le previno para que este fuera presentado, pero no fue remitido.
- iii. La Analista Financiera, realizó la verificación de la documentación financiera bajo el sistema de cumple y no cumple, de los cuales las Sociedades ofertantes **CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.**; **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**; **TRADER, S.A. DE C.V.** y **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. De igual manera, evaluó los índices de liquidez, índice de rentabilidad, índice de endeudamiento e índice de solvencia de las sociedades ofertantes en el cual **CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.** obtuvo una calificación en los aspectos financieros de **10.75** puntos, obteniendo la mejor puntuación.
- iv. En cuanto a la evaluación de los aspectos técnicos, se ha realizado con la Unidad Solicitante y el experto en la materia, quienes expresaron lo siguiente: del ítem uno todas las ofertas cumplieron con el puntaje mínimo requerido y del ítem dos la única oferta que no alcanzo el puntaje requerido es la Sociedad Grupo Q El Salvador, S. A de C.V, quien obtuvo 48 puntos de 60, las demás ofertas cumplen el puntaje mínimo

requerido. Respecto de las condiciones especiales la única sociedad que no cumplió con dicha información fue la empresa TRADER S.A. de C.V.

- v. La Unidad Solicitante y experto en la materia, al aplicar la razonabilidad de precio de los vehículos ofertados, estos son razonables al precio de mercado por sus características y especificaciones técnicas.
- vi. En cuanto a la oferta económica, se constató que en la solicitud de cotización en el apartado trece y dieciocho, se estableció que las cantidades de los bienes pueden aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la ASA y a la disponibilidad presupuestaria, por lo cual respecto al ítem número uno, se modifica el número de unidades de vehículos pick up doble cabina 4x4 solicitadas, por lo que se considera viable aumentar una unidad adicional; y en el ítem número dos Vehículos Crossover se mantiene el número de vehículos requeridos.
- vii. De la evaluación económica, para el ítem uno la oferta con mayor puntaje fue la sociedad AUTOMAX S.A. DE C.V. con un resultado de 25.00 puntos; del ítem dos, la oferta que alcanzo mayor puntaje fue Sociedad del GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V., obteniendo un puntaje de 25.00 puntos.
- viii. De la evaluación general, para el ítem uno, la oferta con mayor puntaje es la sociedad AUTOMAX S.A. DE C.V. con 88.75 y para el ítem dos, la oferta con mayor puntaje corresponde a la sociedad AUTOMAX S.A. DE C.V. con 92.62 puntos.

Los miembros del Panel de Evaluación de Oferta habiendo completado el sistema de evaluación de ofertas establecido en el documento de solicitud de ofertas de la Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023 denominado "Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua", han obtenido las empresas los resultados siguientes: **a)** del ítem uno, Vehículo pick up doble cabina 4x4: i) AUTOMAX S.A. DE C.V. obtuvo 88.75 puntos, ii) CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V obtuvo 88.07 puntos y iii) GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V obtuvo 88.61 puntos; **b)** del ítem dos Vehículo Crossover: i) AUTOMAX, S.A DE C.V obtuvo 92.62 puntos, ii) CONTINENTAL MOTOR, S.A DE C.V obtuvo 88.37 puntos, iii) TRADER, S.A DE C.V obtuvo 90.67 puntos, y iv) GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V obtuvo 82.75 puntos, y **c)** del ítem 3, no se obtuvieron resultados por no haberse recibido ofertas. Conforme a lo establecido en los artículos 21, 96, 100 y 102 de la Ley de Compras Públicas, **RECOMIENDA** a la Junta Directiva: **I)** Adjudicar el proceso de Contratación Directa número CP-ASA-01/2023 denominado "Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua" a la Sociedad **AUTOMAX S.A. DE C.V.**, por un monto global de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$348,400.00)**, que se desglosa de la manera siguiente: a) Ítem uno por la cantidad de DIEZ Vehículos pick up doble cabina 4x4, por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$290,000.00)** que incluye IVA; y b) el ítem dos por la cantidad de DOS Vehículos Crossover por un monto total de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58,400.00)**; y **II)** Declarar desierto el ítem tres que corresponde a una motocicleta del proceso de la Contratación Directa No. CD-ASA-01/2023 denominado "Adquisición de vehículos para la Autoridad Salvadoreña del Agua" por falta de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.



Así nos expresamos los otorgantes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente informe, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en dos ejemplares en original, el primero para ser agregado al punto de acta de la Junta Directiva de la ASA y el segundo para resguardo del expediente del presente proceso en la ciudad de San Salvador, el día trece de julio del año dos mil veintitrés.

PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

 <p><b>ASA</b> AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS</p> <p>Lic. Flora Argentina Villatoro de Flores Jefa de la Unidad de Compra Públicas</p>	 <p><b>ASA</b> AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNIDAD DE LOGÍSTICA</p> <p>Lic. Carlos Francisco Nolasco Centeno Jefe de la Unidad de Logística Interino y Ad honorem – Unidad Solicitante</p>
 <p>Licda. Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno Técnico Financiero - Analista Financiero</p>	 <p>Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes, Técnico Legal UCP - Analista Jurídico</p>
 <p>Lic. Oscar Edgardo Diaz Director de Administración - Experto en la materia.</p>	

ANEXO 1  
EVALUACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTACIÓN	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y de modificaciones si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	X		X		X		X	
Fotocopia certificada por Notario de la Credencial de elección de la Junta Directiva vigente, inscrita en el Registro de Comercio.  Si el plazo de elección de la Junta Directiva está vencido y no se ha elegido nueva Junta, presentar constancia o certificación de punto de acta firmada por el secretario de la Junta manifestando que sigue vigente la anterior Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Art. 265 del Código de Comercio (Fotocopia certificada por notario).	X		X		X		X	
Fotocopia certificada por Notario de la Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso.	X		X		X		X	

DOCUMENTACIÓN	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Si es apoderado el que representará, firmará el contrato o el que firma la oferta, deberá agregar el Testimonio de Escritura Pública del Poder, vigente y debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (Fotocopia certificada por Notario)	X		X		X		X	
Nómina de Accionistas y Junta Directiva (o con firma autenticada por notario según sea el caso, no especificar la participación).	X		X		X		X	
Fotocopia certificada por Notario del Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) homologado, Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.	X		X		X		X	
Fotocopia certificada por Notario del NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.	X		X		X		X	

**1.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

DOCUMENTACIÓN	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X		X		X		X	
Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X		X			X	X	
Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X		X		X		X	
Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X		X		X		X	
Solvencias originales o electrónica de las AFP'S CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	X		X		X		X	
Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X		X		X		X	
Declaración Jurada en original, de no encontrarse en ninguna de las situaciones que establecen los artículos 24, 25 y 181 de la LCP y de la veracidad de la	X		X		X		X	

DOCUMENTACIÓN	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
información proporcionada, (Ver Formulario 6. DECLARACIÓN JURADA).								
Datos Generales del Ofertante, (Ver Formulario 3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)	X		X		X		X	
Oferta económica, (Ver Formulario 4. Oferta económica)	X		X		X		X	
Cualquier otro documento requerido en la sección IV de Formularios.	X		X		X		X	

ANEXO 2  
EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS

La evaluación financiera tiene un puntaje del 15% y se obtuvieron los resultados siguientes:

RANGO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN (máximo 15 puntos)	AUTOMAX, S.A DE C.V	CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V	TRADER, S.A DE C.V	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V
Índice de liquidez (5 Puntos)	Mayor o igual que 1	5	4	4	0	4
	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	4				
	Mayor que 0.50 y menor que 0.75	2				
Índice de rentabilidad (4 puntos)	Mayor que 0%	4	2.75	2.75	2.75	2.75
	Mayor que 0% y menor o igual a 5%	3				
	Igual o menor 0%	1				
Índice de endeudamiento (3 puntos)	Mayor que 0.25 y menor que 0.50	3	1	1	1	1
	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	2				
	Mayor o igual que 1	1				
Índice de solvencia (3 puntos)	Mayor o igual que 2	3	2	3	2	2
	Mayor 1 y menor que 2	2				
	Menor que 1	0				
<b>Resultado</b>			9.75	10.75	5.75	9.75

Cumplimiento de la documentación financiera solicitada es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de los Estados Financieros: Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio 2021 y 2022 debidamente auditados; todos estos documentos con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR, todos debidamente certificados por Notario.	X		X		X		X	
Dictamen de auditoria financiera para el ejercicio 2021 y 2022. Es preciso señalar, que el ofertante que sea contribuyente obligado a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente deberá de presentar fotocopia del Dictamen Fiscal con constancia de haber sido recibido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, esto de acuerdo con el Art. 131 del Código Tributario.	X		X		X		X	
Fotocopia legible (certificada por notario) de las seis últimas declaraciones de IVA y Pago a Cuenta.	X		X		X		X	
Fotocopia legible (certificada por notario) de Declaración de Renta del 2021 y 2022.	X		X		X		X	

<p>Se evaluará con base a los estados financieros del año 2021 y 2022: balance general, debidamente auditados, los cuales deberán estar depositados en el Registro de Comercio, o en su defecto presentar con estos la constancia que se encuentran en trámite ante dicha Institución, estado de rendimiento económico y notas a los estados financieros. Sellado y firmado por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el auditor externo, autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría.</p>	X		X		X		X	
--	---	--	---	--	---	--	---	--





**ANEXO 3  
EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS**

Esta evaluación tiene un puntaje máximo asignado de 60 puntos.

**ÍTEM 1 VEHÍCULO TODO TERRENO PICK UP DOBLE CABINA 4X4**

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTOS	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
1	Cantidad de vehículos	Nueve (9)	2	Cumple	2			2			2	
2	Año	2023/2024	2	Cumple	2			2			2	
3	Placas	El tipo de placa será coordinado con el Administrador del contrato. Además, el proveedor deberá realizar el trámite de inscripción (matricula, placas y tarjeta de circulación).	2	Cumple	2			2			2	
4	Características	Tipo: pick-up 4x4	2	Cumple	2			2			2	
5		Capacidad: 5 pasajeros	2	Cumple	2			2			2	
6		Motor: turbo Diesel intercooler, 4 cilindros mayor a 1.9 Lts	4	Cumple	4			4			4	
7		Potencia: Mayor a 145 HP	2	No cumple	0	La potencia es 136 hp.		2			2	
8		Combustible: Diesel	2	Cumple	2			2			2	
9		Caja de cambios: mecánica de 5 o 6 velocidades + reversa	2	Cumple	2			0	Oferta caja de cambios automática			2

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTOS	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
10		Frenos: Sistema de frenos ABS	2	Cumple	2			2			2	
11		Suspensión delantera con doble horquilla; Suspensión trasera: eje rígido con ballesta, amortiguadores y barra estabilizadora	2	Cumple	2			2			2	
12		Tracción 4x4 con duplicación (4H y 4LO)	2	Cumple	2			2			2	
13		Odómetro, velocímetro	2	Cumple	2			2			2	
14		Indicador de temperatura exterior	2	Cumple	2			2			2	
15		Marcadores de combustible y temperatura del vehículo	2	Cumple	2			2			2	
16	Accesorios	Radio con CD, bluetooth y controles en el volante, Computadora de viaje	2	No cumple	0	No, controles en el volante ni la computadora de viaje		2			0	
17		Asientos: Delanteros individuales en tela	2	Cumple	2			2			2	
18		Cierre Central y vidrios eléctricos.	2	Cumple	2			2			2	
19		Aire acondicionado con rejillas para segunda fila de asientos.	2	No cumple	0	No tiene rejillas para segunda fila de asientos.		0	No tiene rejillas para segunda fila de asientos.		0	No tiene rejillas para segunda fila de asientos.

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTOS	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
20		Parlantes en puertas.	2	Cumple	2			2			2	
21		Cierre central con cierre sensible a la velocidad	2	Cumple	2			2			2	
22		Extintor ABC recargable de acuerdo a lo exigido con la Ley	2	Cumple	2			2			2	
23		Dos conos reflectivos de 18" mínimo	2	Cumple	2			2			2	
24		Juego de alfombras	2	Cumple	2			2			2	
25		Estuche de herramientas para cambio de llanta y herramientas básicas	2	Cumple	2			2			2	
26		Llanta de repuesto con candado de seguridad	2	Cumple	2			2			2	
27		Polarizado de control solar con tecnología de nano cerámica o similar porcentaje a coordinar con el administrador del contrato	2	Cumple	2			2			2	
28	Garantía	Tres (3) años o cien mil (100,000) km, lo que ocurra primero.	2	Cumple	2			2			2	
29	Tiempo de entrega	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	2	Cumple	2			2			2	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>			<b>60</b>		<b>54</b>			<b>56</b>			<b>56</b>	

ÍTEM 2 VEHÍCULO CROSSOVER

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			TRADER, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
1	Cantidad de vehículos	Dos (2)	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	
2	Año	2023/2024	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
3	Placas	El tipo de placa será coordinado con el Administrador del contrato. Además, el proveedor deberá realizar el trámite de inscripción (matricula, placas y tarjeta de circulación).	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
4	Características	Tipo CROSSOVER tracción 4X2	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
5		Capacidad: 5 pasajeros	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
6		Motor: Entre 1.3 a 1.8L, Combustible gasolina.	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	
7		Tipo de alimentación: Inyectada	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			TRADER, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
8		Potencia: Superior a 120 HP	12	Si	12		Si	12		Si	12		No	0	La potencia es de 118 HP, inferior a lo solicitado
9		Caja de cambios: mecánica o automática de 5 a 6 velocidades + reversa.	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	
10		Frenos de discos delanteros y traseros. Con sistema de frenos ABS.	4	Si	4		Si	4		Si	4		Si	4	
11		Suspensión trasera de eje rígido con barra de torsión	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	
12		Bolsa de aire por lo menos para conductor y pasajero	3	Si	3		Si	3		Si	3		Si	3	
13		Cámara de retroceso.	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	
14		Aire acondicionado	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	
15		Sensores de parqueo	3	Si	3		Si	3		Si	3		Si	3	
16		Dirección Electro Asistida	2	Si	2		Si	2		Si	2		Si	2	

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			TRADER, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
17		Encendido con llave o botón de encendido y puede incluye llave inteligente con mando a distancia	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
18		Cierre central y vidrios eléctricos, Cámara de retroceso.	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
19		Alarma Antirrobo	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
20		Marcadores de combustible y temperatura	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
21		Bluetooth y entrada USB	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
22	Accesorios	Apple CarPlay y Android Auto	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
23		Asientos: conductor con ajuste de altura, asientos traseros abatibles.	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
24		Audio con pantalla táctil. Sistema Adroid y Apple Carplay	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
25		Extintor ABC recargable de acuerdo a lo exigido a la ley	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			TRADER, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
26		2 conos reflectivos de 18" mínimo	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
27		Juego de alfombras	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
28		Estuche de herramientas para cambio de llanta y herramientas básicas	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
29		Llanta de repuesto con candado de seguridad	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
30		Polarizado de control solar con tecnología de nano cerámica o similar a porcentaje a coordinar con el administrador del contrato	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	
31	Garantía	Tres (3) años o 100,000 km, lo que ocurra primero.	3	Si	3		Si	3		Si	3		Si	3	
32	Tiempo de entrega	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	1	Si	1		Si	1		Si	1		Si	1	

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	AUTOMAX, S.A DE C.V			CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V			TRADER, S.A DE C.V			GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V		
				CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIO
PUNTAJE TOTAL			60		60			60			60			48	

También se solicitaron el cumplimiento de las condiciones generales siguientes:

N°	CONDICIONES	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V*		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El equipo de transporte deberá ser nuevo, de diseño ya experimentado para trabajo continuo, y que en su fabricación se utilicen únicamente piezas que correspondan a su línea de marca, sin que los mismos sean objeto de procesos de adaptación técnica. (Copias simples de Manuales de fabricante de los vehículos, brochurs y/o catálogos, en castellano).	SI		SI				SI	
2	Los vehículos deberán estar equipados con todas las herramientas, accesorios e instrumentos estándar que normalmente se incluye, sea o no indicados en las especificaciones técnicas	SI		SI				SI	



N°	CONDICIONES	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V*		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Se deberá identificar en las ofertas las características y especificaciones técnicas de los vehículos (nombre del fabricante, modelo, marca, año de producción, rendimiento y otros).	SI		SI				SI	
4	Los oferentes deberán indicar el detalle del rendimiento en kilómetros por galón del vehículo, expresado como un promedio estimado aplicable a nuestro medio	SI		SI				SI	
5	Se deberá garantizar que existe un amplio stock de repuestos, en los talleres para cada uno de los vehículos ofertados.	SI/DEPENDERA DEL REPUESTO A SUSTITUIR		SI				SI	
6	Cada vehículo deberá ser entregado con sus respectivas placas, por lo que todos sus costos y la gestión para la obtención de estas, deberá estar incluido en el costo de cada unidad.	SI		SI				SI	
7	El ofertante deberá incluir en sus costos, gastos aduanales, impuestos, matrícula y de traslado y/o transporte, etc.	SI		SI				SI	
8	El oferente deberá de incluir en su oferta y en efecto entregarlos, si fuere adjudicado y contratado el bien; todos aquellos	SI		SI				SI	

N°	CONDICIONES	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V*		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	dispositivos y accesorios adecuados para su operación, detallados en las especificaciones técnicas suministradas en este documento.								
9	Todos los vehículos deberán contar con una garantía por defecto de fábrica por un período especificado en la oferta (detallada en cada vehículo)	SI, 3 AÑOS O 100,000 KM siempre que realice mantenimiento en DIDEA		SI				SI	
10	De ocurrir una falla de origen en el funcionamiento del vehículo deberá ser corregida mediante el cambio de la pieza dañada por una nueva, en un máximo de 30 días calendario.	SI, la pieza es por pedido especial, el tiempo depende de la autorización de la ASA		SI				SI	
11	Al momento de la entrega de los vehículos deben contener al menos un cuarto (¼) de combustible para el traslado.	SI		SI				SI	
12	El lugar de entrega de los vehículos será en las instalaciones de las oficinas de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Calle la Reforma No.	SI		SI				SI	

N°	CONDICIONES	AUTOMAX, S.A DE C.V		CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V		TRADER, S.A DE C.V*		GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	219, Colonia San Benito San Salvador o el lugar que la ASA designe.								
13	Tiempo de entrega: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	SI, previo a recepción de contrato de compraventa y formularios de matrícula pudiendo realizar entregas parciales de acuerdo a la disponibilidad.		SI				SI	
14	Se podrá realizar la adjudicación en forma total o parcial por ítem, asimismo se podrá considerar que al momento de adjudicar las cantidades pueden variar de acuerdo con las necesidades de la ASA y a la disponibilidad presupuestaria, que pueden aumentar o disminuir.	SI		SI					

\*La Sociedad TRADER, S.A de C.V, no presento cuadro de condiciones generales por lo cual no se logró evaluar este apartado.

**ANEXO 4  
EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

La oferta con menor precio ofertado tendrá una puntuación máxima del 25%; las demás ofertas, estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje, a través de una regla de 3 inversa tal como se indica en la formula siguiente:

$$\text{PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA} = \frac{\text{OFERTA ECONÓMICA CON MENOR PRECIO}}{\text{OTRAS OFERTAS ECONÓMICAS}} \times 25 =$$

Para el caso de esta Contratación Directa únicamente se recibió la oferta de los ítems 1 y 2 de la forma siguiente:

**ÍTEM 1**

N°	Ofertante	Ofertante	Oferta	Cantidad solicitada / Ofertada	Precio unitario con IVA	Monto	Monto Total	Resultado obtenido
1	AUTOMAX, S.A DE C.V	Pick up, doble cabina 4x4	L200 GLX 4x4, 4N15 modelo	10	\$ 29,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	25.00
		Inscripción y Tramite vehicular	KL1TJJUFLI_J51_2024					
2	CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V	Pick up, doble cabina 4x4	Amarok, COMFORTLITE, 4x4 Automático 2023	10	\$ 33,478.73	\$ 334,787.30	\$ 340,000.00	21.32
		Inscripción y Tramite vehicular		10	\$ 521.27	\$ 5,212.70		
4	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	Pick up, doble cabina 4x4	ISUZO D-MAX RBB D/C 1.9L 4X4 T/M DSL WORKER, 2024	10	\$ 31,586.62	\$ 315,866.20	\$ 317,090.00	22.86
		Inscripción y Tramite vehicular		10	\$ 122.38	\$ 1,223.80		

\*Precio incluye trámite de matrícula y placas

ÍTEM 2

N°	Ofertante	Descripción	Oferta	Cantidad solicitada / Ofertada	Precio unitario con IVA	Monto	Monto Total	Resultado obtenido
1	AUTOMAX, S.A DE C.V	Vehículo Crossover	Vehículo tipo camioneta ASX 4x2 GLS Automática año 2024, modelo GA2WXTHHL. Mitsubishi.	2	\$29,200.00	\$58,400.00	\$ 58,400.00	22.87
		Inscripción y Tramite vehicular			*			
2	CONTINENTAL MOTORES, S.A DE C.V	Vehículo Crossover.	Crossover Volkswagen Taos Confortline	2	\$36,266.24	\$72,532.48	\$75,800.00	17.62
		Inscripción y Tramite vehicular		2	\$ 1,633.76	\$3,267.52		
3	TRADER, S.A DE C.V	Vehículo Crossover	S-Cross GL Automático, Suzuki.	2	\$26,500.00	\$53,000.00	\$ 53,600.00	24.92
		Inscripción y Tramite vehicular		2	\$ 300.00	\$ 600.00		
4	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V	Vehículo Crossover	NISSAN KICKS ADVANCE 1.6L T/A GAS, 2024	2	\$26,371.48	\$52,742.96	\$ 53,422.00	25.00
		Inscripción y Tramite vehicular		2	\$ 339.52	\$ 679.04		

\*Precio incluye trámite de matrícula y placas



# Anexo 3

San Salvador, 12 de julio de 2023

**Arquitecto Daniel Nery**  
**Administrador de contrato**  
**FONAES-LP-08/2022**  
**Presente.**

Estimado arquitecto Nery:

Hago referencia al contrato de Obra FONAES-LP-08/2022 denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES EN AVENIDA JERUSALÉN”** celebrado entre el **Fondo Ambiental de El Salvador FONAES** y la Sociedad **ECOINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ECOINSA, S.A DE C.V.**, el cual a través de la ADENDA 01/2022 de fecha 22 de agosto del año 2022, pasó a ser administrado por la **AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**.

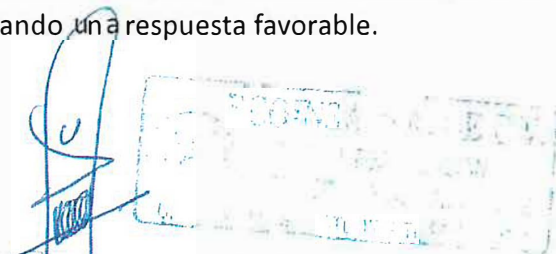
En mi calidad de representante de **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que, debido a razones de fuerza mayor, nuestra sociedad se encuentra imposibilitada para continuar con la ejecución del proyecto referido, motivo por el cual no ha sido posible que nuestra sociedad pueda entregar la obra en las condiciones y términos establecidos.

A esta fecha, existe una cantidad de dinero que ha sido recibida por nuestra sociedad en concepto de anticipo, pago de planificación y diseño, así como pago de primera estimación, lo cual hace un total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 123,796.28)**.

Siendo el caso, que el plazo del contrato ya venció, somos conscientes que la falta de ejecución integral de las obras causa un grave perjuicio a su institución y que subsiste para esta sociedad una obligación de reintegrar el monto percibido y no ejecutado, que asciende a **NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON DOS CENTAVOS. (\$ 93,221.02)**

Por tal motivo solicito de la manera más atenta, que demos por mutuo acuerdo, concluida formalmente la relación contractual, definiendo el plazo y forma del reintegro de la cantidad expresada en el párrafo anterior, esperando una respuesta favorable.

Atentamente,



Ing. Manuel de Jesús Mejía Morán  
Director Presidente y Representante Legal  
ECOINSA, S.A. DE C.V.



**ASA**  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR  
SUB DIRECCIÓN DE  
PROGRAMAS Y PROYECTOS  
12-07-23  
Daniel Nery